



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2019-MPSM

Tarapoto, 02 de mayo de 2019

VISTO, el Informe N° 179-2019-GPP-MPSM de fecha 02.05.2019; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 134-2019-EF; por cumplimiento de metas correspondientes al 31 de diciembre de 2018; Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF, publicado el 29 de abril de 2019, se autorizan recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; hasta por la suma Seiscientos Millones y 00/100 Soles (S/ 600'000,000.00), a favor de los Gobiernos Locales en la fuente de financiamiento 5 - Recursos Determinados.

Segundo- Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del Decreto Supremo indicado; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Tercero.- Que, de acuerdo al Anexo – Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el Cumplimiento de las Metas fijadas al 31 de diciembre del año 2018 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), que forma parte del Decreto Supremo N° 134-2019-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, asciende a la suma de Ochocientos Veintitrés Mil Novecientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 823,979.00), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Cuarto.- Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. y Decreto Supremo N° 134-2019-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, por un monto de **Ochocientos Veintitrés Mil Novecientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 823,979.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

En Soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CARRO ESCALEMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2019-MPSM

Tarapoto, 02 de mayo de 2019

PRODUCTO: 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuesto adecuadamente.
ACTIVIDAD: 5006160 Valorización de residuos sólidos municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes:
2.3. Bienes y Servicios 26,424

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
Gastos de Capital:
2.6. Adquisición de activos no financieros 100,000

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD: 5000409 Administración de recursos municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes:
2.3. Bienes y Servicios 41,086

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD: 5001022 Planeamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes:
2.3. Bienes y Servicios 350,000

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD: 5001078 Promoción del comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEIBA ESCALADA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2019-MPSM

Tarapoto, 02 de mayo de 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios	306,469
	=====
TOTAL, EGRESOS	S/ 823,979
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

C.c
GPP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde